

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Enero de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, ha aumentado el capital y reformado sus estatutos la Compañía Anónima "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.":

QUE el señor Jaime Cohen, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 570, 558, de 12 de diciembre de 1977; 180, de 16 de marzo de 1978; y, 97 de 2 de enero de 1980; ha autorizado a los señores Jaime Cohen, de nacionalidad francesa; Juan Alberto Vera Ponca, de nacionalidad peruana; y, Menahem Ivcher Bronstein, de nacionalidad venezolana, residentes en el Ecuador en forma legal, según lo han demostrado fehacientemente, para que inviertan con el carácter de Inversionistas nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador; y, Baruch Ivcher Bronstein, de nacionalidad israelita, para que participe en el aumento de capital social de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., suscribiendo acciones por trece millones novecientos noventa y dos mil sucres (\$13'992.000,00), según ha resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, realizada el 7 de mayo de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° SC-DIA-IA-80-191 y el memorando N° SC-DIA-IA-80-014, de 20 de marzo de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del aumento de capital, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública del 18 de enero de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de enero de 1980, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$35'000.000,00) con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$50'000.000,00), dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 18 de enero de 1980, celebrada en la Notaría a su cargo, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.", otorgada en la Notaría a su cargo el 25 de septiembre de 1973, que mediante Escritura Pública del 18 de enero de 1980, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 30 de diciembre de 1977 en la Notaría a su cargo, que mediante Escritura Pública del 18 de enero de 1980 otorgada en esa misma Notaría, la Compañía Anónima "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 18 de enero de 1980, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la compañía "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

1133
17

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 10 de enero de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 10 de enero de 1980, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 MAYO 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, lo señor Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 MAYO 1980 CERTIFICADO.-

Ronac Dorjo Chiriboga
Lcdo. Ronac Dorjo Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

~~D.L.C.A.
E.A.G.S.
7.V.80~~

71

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 58 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR



D. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

UR... B S